



MENDOZA, 11 6 ABR 2014

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "por acreditación" de materias formulados en EXP – FIN: 754/2014, por el alumno Santiago TORRES SUAREZ proveniente de la carrera de Ingeniería Mecánica de la Universidad Técnica de Oruro - Bolivia;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Santiago TORRES SUAREZ, equivalencias externas "por acreditación" de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Mecánica de la Universidad Técnica de Oruro - Bolivia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL

Materias Acreditadas:

- . HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- . GESTIÓN DE CALIDAD
- . ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES
- . GESTIÓN DE LAS PERSONAS

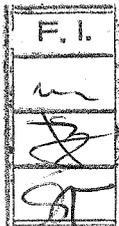
por

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias aprobadas en la Universidad Técnica de Oruro - Bolivia de acuerdo al Convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI – N° 064 / 14



Dr. ROBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A.C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA